



ANEXO I

CENTRO: 28050550 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SEVILLA LA NUEVA" de SEVILLA LA NUEVA

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2019/2020

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado del centro	Reserva Alumnado adscripción única	Vacantes Ordinarias	Vacantes NCE	Vacantes NEE
1º de E.S.O.	4	120	24	98	0	0	0
2º de E.S.O.	5	150	156	0	0	0	0
3º de E.S.O.	4	120	113	0	3	0	4
4º de E.S.O.	4	120	104	0	14	0	2

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado del centro	Reserva Alumnado adscripción única	Vacantes Ordinarias	Vacantes NCE	Vacantes NEE
1º de Bachillerato (Ciencias)	1	35	35	0	0	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	0,5	18	21	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	1	35	35	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	0,5	17	17	0	0	0	0



### ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

\* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

\* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
  - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
  - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
  - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

### INFORMACIÓN SOBRE CENTROS ADSCRITOS

Centros de adscripción única ordinaria
28057040 - CP INF-PRI ANTON SEVILLANO-Sevilla la Nueva
Centros de adscripción única bilingüe
28024794 - CP INF-PRI DUQUE DE RIVAS-Sevilla la Nueva

En Sevilla la Nueva, a 23 de abril de 2019

V.ºB.º El/La Director/a.

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.